

100.28.02

**RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 012 DE 2022
(octubre 13 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LA RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°001 DE ENERO 28 DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE INTEGRA EL PLAN ÚNICO INSTITUCIONAL – PUI DE LA VIGENCIA 2022 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Decretos especialmente el Decreto 612 de 2018; Reglamentarias, en especial la Ordenanza 101 y 122 de 2001, Resoluciones Reglamentarias en especial el artículo 13 de la Reglamentaria N°009 de 2019 “*Por la cual se ajusta y actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados de la planta personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca*”, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017, demás normas concordantes, y,

I. CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, modificó el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

“2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR*
- 2. Plan Anual de Adquisiciones*
- 3. Plan Anual de Vacantes*
- 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos*
- 5. Plan Estratégico de Talento Humano*
- 6. Plan Institucional de Capacitación*
- 7. Plan de Incentivos Institucionales*
- 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*
- 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -- PETI*
- 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
- 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información*

PARÁGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. (...)”

100.28.02

**RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 012 DE 2022
(octubre 13 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LA RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°001 DE ENERO 28 DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE INTEGRA EL PLAN ÚNICO INSTITUCIONAL – PUI DE LA VIGENCIA 2022 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución N°001 del 28 de enero de 2022, “*Por medio de la cual se aprueba y se integra el Plan Único Institucional – PUI de la vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca*”, se estableció en el artículo primero, lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Integrar los planes Institucionales que se relacionan en el Decreto 612 de 2018, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y publicarlos en la página web, los cuales hacen parte integral de la presente resolución:*

- *Plan Estratégico de Talento Humano*
- *Plan Anual de Vacantes*
- *Plan de Previsión de Recursos Humanos*
- *Plan Institucional de Capacitación*
- *Plan de Bienestar*
- *Plan de Incentivos Institucionales*
- *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*
- *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI*
- *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
- *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”*
- *Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR*

Que, por error involuntario al digitar el artículo 1 de la Resolución Reglamentaria N°001 de 2022, el Plan de Bienestar e Incentivos y Estímulos fue fraccionado como si se tratara de dos planes, Plan de Bienestar y Plan de Incentivos Institucionales, cuando en realidad es un solo Plan, así mismo no fue ingresado el Plan Anual de Adquisiciones con que cuenta la Entidad.

Que teniendo en cuenta que los yerros pueden ser corregidos de oficio o a petición de parte, de acuerdo a los términos del artículo 45 de la Ley 1437 de 2022 que establece:

“CORRECCION DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario corregir el artículo 1° de la Resolución Reglamentaria N° 001 de enero 28 de 2022 y se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR YERRO contenido en la Resolución N°001 de 28 de enero de 2022, “*Por medio de la cual se aprueba y se integra el Plan Único Institucional – PUI de la*

100.28.02

**RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 012 DE 2022
(octubre 13 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LA RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°001 DE ENERO 28 DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE INTEGRA EL PLAN ÚNICO INSTITUCIONAL – PUI DE LA VIGENCIA 2022 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”

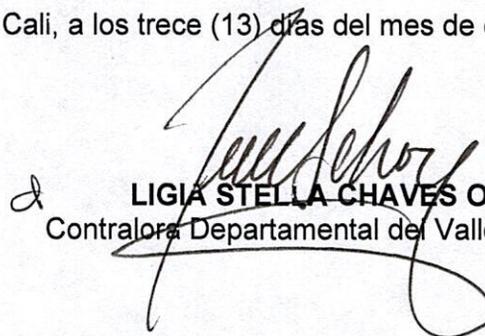
vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”, la cual para todos los efectos se entenderá así:

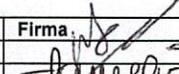
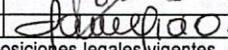
ARTÍCULO PRIMERO: Integrar los planes Institucionales que se relacionan en el Decreto 612 de 2018, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y publicarlos en la página web, los cuales hacen parte integral de la presente resolución:

- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Anual de Vacantes
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar e Incentivos y Estímulos
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Manuel José Orozco Castillo	Jefe Oficina de Planeación	
Revisó	Claudia Maritza Ojalora Rojas	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.